



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2014-UNAM

Moquegua, 29 de agosto de 2014

VISTO: El Informe N° 0148-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 23 de julio de 2014 y sus anexos; Informe N° 1215-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 15 de agosto de 2014; Informe N° 657-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de agosto de 2014; Oficio N° 0200-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de agosto de 2014; Informe N° 0163-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 20 de agosto de 2014; Provedo de Presidencia N° 9098 de fecha 18-08-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarias, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestario, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 0148-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 23 de julio de 2014 y sus anexos, el Ing. Arquímedes León Vargas Luque, Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, solicita autorización y habilitación de viáticos para participar en la capacitación EXPOMINA PERÚ 2014 a llevarse a cabo en la ciudad de Lima (Centro de Exposiciones Jockey) del 10 al 12 de setiembre de 2014 y el día 13 de setiembre visita laboratorias especializadas, evento académico al que viajaran los docentes: Arquímedes Vargas Luque, Marcos L. Quispe Pérez, Omar Cuentas Toledo; Agapito Flores Justo y Ernesto Laricano Flores con cuyo fin solicita viáticos y pasaje para cada uno, la suma de mil quinientos nuevos soles (S/. 1,500.00), señalando el itinerario, salida de Moquegua a Lima el día 09-09-2014 a las 08.00 horas de la mañana, retorno de Lima a Moquegua 13-09-2014 a las 19.00 horas de la noche, llegando a Moquegua 14-09-2014 a las 15.00 horas de la tarde; adjunta a la petición el "Plan de Viaje - Capacitación - Expomina Perú 2014 - Lima", señalando como objetivo general, orientar el viaje de capacitación para que el docente adquiera conocimientos recientes de ciencia y tecnología, asimismo adjuntan cada uno de los docentes comisionados sus peticiones personales.

Que, mediante Oficio N° 0200-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de agosto de 2014, la Vicepresidencia Académica otorga el visto bueno y mediante Informe N° 1215-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 657-2014-OPD/UNAM la Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la Certificación Presupuestal por la suma de S/.1,500.00 para cada uno, por concepto de viaje de capacitación a EXPOMINA PERÚ 2014 y pasajes.

Que, con Informe N° 0163-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 20 de agosto de 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora la modificación de comisión de viaje, indicando que debe ser excluido de dicha comisión el Ing. Osmar Cuentas Toledo, por encontrarse en otra comisión a realizarse en la misma fecha.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Provedo de Presidencia N° 9098 de fecha 18-08-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de los siguientes docentes: Arquímedes L. Vargas Luque, Marcos L. Quispe Pérez, Agapito Flores Justo y Ernesto Laricano Flores, quienes viajaran a la ciudad de Lima desde el 10 al 13 de setiembre de 2014, con la finalidad de participar en el evento académico "EXPOMINA PERÚ 2014", asignándole a cada uno viáticos por S/. 1,500.00 conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
ARQUÍMEDES L. VARGAS LUQUE	04	232121	00	1,200.00	1361
	04	232122	00	300.00	1361
MARCOS L. QUISPE PÉREZ	04	232121	00	1,200.00	1363
	04	232122	00	300.00	1363
AGAPITO FLORES JUSTO	04	232121	00	1,200.00	1366
	04	232122	00	300.00	1366
ERNESTO LARICANO FLORES	04	232121	00	1,200.00	1368
	04	232122	00	300.00	1368

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL